

Causas de cancelación	Cancelación viajes combinados
Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento de:	
-El asegurado, cónyuge, pareja de hecho, ascendientes o descendientes, hermanos, hermanas, cuñados, yernos, nueras, suegro, suegra, acompañante.	X
-La persona encargada de la custodia de los niños menores o incapacitados.	X
- El sustituto profesional.	X
Perjuicios graves en el hogar o local profesional del asegurado.	X
Despido laboral del asegurado no disciplinario o traslado forzoso cambio de domicilio.	X
Incorporación al trabajo en una nueva empresa.	X
Convocatoria como testigo o parte de un tribunal judicial o miembro de un jurado.	X
Convocatoria como miembro de una Mesa Electoral.	X
Anulación de un acompañante.	X
Subrogación en un nuevo cliente por la anulación del asegurado.	X
Actos de piratería aérea, terrestre y naval que imposibilite al asegurado iniciar su viaje.	X
Declaración de la renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda.	X
Avería o accidente en el vehículo propiedad del Asegurado, o de su cónyuge.	X
No concesión de visados.	X
Programación de intervención quirúrgica y complicación de embarazo o riesgo de aborto	X
Cuarentena médica.	X
Declaración de zona catastrófica del lugar de origen o de destino.	X
Retención policial del asegurado.	X
Citación para transplante de órganos.	X
Concesión de becas oficiales.	X
Fallecimiento de familiar de tercer grado.	X
Cualquier enfermedad de hijos menores de 2 años.	X
Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de empresa.	X
Cambio vacacional impuesto unilateralmente por la empresa.	X
Causa de fuerza mayor demostrable mediante documento justificativo.	X
Recomendación por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores de no viajar al país de destino.	X
Pago suplemento individual	X